



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2012, el Dictamen N° 001-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 24 de febrero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto, sobre Incorporación de Recursos Ordinarios al Presupuesto Institucional de Apertura – 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 018-2012-MPH-A/12 de fecha 23 de enero del 2012 emitido por el señor CPC. Efraín Morote Huaranca - Gerente Municipal, solicita la Incorporación de Recursos Ordinarios al Presupuesto Institucional – 2012, según el D.S. N° 008-2012-EF autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 para garantizar la continuidad de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Locales, en la que figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como pliego habilitado por un total de S/. 94,796.00;

Que, mediante Informe N° 021-2012-MPH/17-18 de fecha 20 de enero del 2012 emitido por parte del Lic. Alejandro Bautista Prado – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, precisa que es necesario la incorporación de Recursos Ordinarios al Presupuesto 2012, que según el D.S. N° 008-2012-EF es necesario modificar el presupuesto del Año 2012 en el Nivel Institucional en el rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios por S/. 94,796.00 para la continuación de los proyectos de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	RECURSOS ORDINARIOS
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE ACOCRO EN EL DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO.	79,374.00
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTOS DE PISTAS Y VEREDAS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO.	15,422.00
<b>TOTAL</b>	<b>94,796.00</b>

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**





**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 001-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 24 de febrero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, Incorporar Recursos Ordinarios al Presupuesto Institucional 2012, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2012, mediante el cual autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 para garantizar la continuidad de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Locales para garantizar la continuidad de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Locales, en la que figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como pliego habilitado por un total de **S/. 94,796.00**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

